



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 17 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 DIC 1991

Expte. Nº 937/91

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Juan Antonio Barbosa ante este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo denuncia que en el parte Nº 144-91 publicado por el Departamento de Prensa de esta Universidad se calificó a la agrupación PARES como (Peronismo Revolucionario o Independiente de Izquierda), y a la Agrupación Nueva Línea de "Izquierda", ambas de la Facultad de Humanidades, las cuales se autodefinen como independientes;

Que el Sr. Barbosa considera que las dos listas fueron catalogadas en forma irresponsable, solicitando iniciación de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades de estos hechos;

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 2 y 3 de Diciembre de 1991)
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, con el objeto de esclarecer los hechos denunciados y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-

SECRETARÍA GENERAL
 SECRETARÍA GENERAL
 a/c. Secretaría General

[Firma manuscrita]
 DR. JUAN BARBOSA
 RECTOR

RESOLUCION - CS - Nº 404 - 91